

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **208**

Fecha: 13/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2002 00993	Ordinario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	AYXA PATRICIA ARIAS CUESTA	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca, advierte.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2002 00993	Ordinario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	AYXA PATRICIA ARIAS CUESTA	Auto resuelve Solicitud Frente a la manifestación radicada vía correo electrónico el 15 de septiembre de 2021 por la abogada LAURA CATALINA ANGULO PAEZ, se le observa a la memorialista que en el presente asunto no se le reconoció personería, razón por la cual no se da trámite a la renuncia poder que aporta. Advierte.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2016 00557	Verbal	HECTOR WILLIAM CASTELLANOS ERAZO	GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA Y OTRO	Auto resuelve Solicitud Niega solicitud de ilegalidad de auto, pues la forma dispuesta por la ley para que las partes impugnen una providencia son los recursos, no fue interpuesta. Se le observa al memorialista. Advierte.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2016 00557	Verbal	HECTOR WILLIAM CASTELLANOS ERAZO	GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA Y OTRO	Auto reconoce personería No da cumplimiento a auto dentro de la ejecutoria, No tiene en cuenta el escrito de reposición y apelación presentado por dicha profesional del derecho vía correo electrónico el 9 de febrero de 2021. Con todo, se reconoce personería, advierte.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2016 00557	Verbal	HECTOR WILLIAM CASTELLANOS ERAZO	GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA Y OTRO	Auto decide recurso Decide recurso de reposición, no revoca y concede alzada en efecto devolutivo.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2019 00406	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DELIVERY COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	Auto pone en conocimiento Conforme a decreto 806 se tiene a la demandada por notificada el 2 de marzo de 2021, no contestani ni excepciona. Advierte y Conmina.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2019 00406	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DELIVERY COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	Auto reconoce personería Reconoce personería del subrogatario Fondo Nacional de Garantías, a quien se tendrá en cuenta en el momento procesal	10/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00406	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DELIVERY COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Ordena seguir adelante ejecución, liquidar	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2019 00416	Ordinario	GINA ISABEL GÓMEZ ARAGÓN Y OTROS	GUSTAVO BALLEEN PEREZ Y OTRO	Auto reconoce personería Obre en autos comunicaciones, la parte proceda a notificar, reconoce personería como apoderado del Banbo Bogotá. Advierte	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2019 00416	Ordinario	GINA ISABEL GÓMEZ ARAGÓN Y OTROS	GUSTAVO BALLEEN PEREZ Y OTRO	Auto pone en conocimiento Previo reconocer personería como apoderado de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, ajuste poder al decreto 806 y/o haga presentación personal, Advierte.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2019 00416	Ordinario	GINA ISABEL GÓMEZ ARAGÓN Y OTROS	GUSTAVO BALLEEN PEREZ Y OTRO	Auto pone en conocimiento Previo reconocer personería como apoderado de Transportes Integrados de América Lagrina, ajuste poder al decreto 806 y/o haga presentación personal. Advierte.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2019 00775	Verbal	NURY PACHON DE JAIMES	DC PORT S.A.S. Y OTROS	Auto resuelve Solicitud Previo dar curso a escrito al abogado MICHAELS WIESNER SABOGAL, allegue poder conferido y ajustado al decreto 806 y con presentación personal. Lo anterior en el término de ejecución de este proveído, so pena de no tener por presentado el referido escrito prosiguiendo con el trámite del proceso, toda vez que en el plenario no obra mandato por parte de la demandante al mencionado abogado. Advierte.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2019 00775	Verbal	NURY PACHON DE JAIMES	DC PORT S.A.S. Y OTROS	Auto resuelve Solicitud Previo a dar curso a la manifestación efectuada por el abogado JUAN CAMILO NEIRA PINERA, ajuste al decreto 806 y/o presentación personal, Lo anterior en el término de ejecución de este proveído, so pena de tener por no presentado el escrito de contestación al llamamiento de garantía por parte de dicha aseguradora.	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2020 00206	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ AMADOR	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago cuotas mora, ordena levantar medidas, oficiar	10/12/2021	1
11001 31 03 012 2021 00150	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO ALZATE YEPES	CARLOS ANDRES RIOS PUERTA	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago total de la obligación	10/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 010 2018 01112	Ejecutivo Singular	JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ HEREDIA	MIGUEL CUELLAR MENDEZ	Auto resuelve corrección providencia Corregir el ordinal segundo de la sentencia de segunda instancia dictada en este asunto el 19 de noviembre de 2021 en el sentido de precisar que la providencia que se confirma es la proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad el 16 de septiembre de 2020 y así se debe leer para todos los efectos legales. En firme vuelva al Juez Orígen.	10/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO